



Protocolo de medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica Aliwe College.

Según circular 3.697 que modifica el capítulo III de la circular n°3.597, de 2 de junio de 2021, referidas al Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19

Contenido

1. Presentación.....	4
2. Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.....	5
3. Principios y/o medidas para el control del riesgo.....	5
4. Organización para la Gestión del Riesgo	6
5. Difusión	6
6. Medidas de prevención vigentes:	7
7. Testeo diario de la temperatura del personal, clientes y demás personas que ingresen al..... recinto de la empresa.	8
8. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19.	9
9. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias	10
10. Plan estratégico	13
11. Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional	14
12. Medidas para funcionarios y docentes.....	16
13. Cuadrillas sanitarias	17
IMPORTANTE.	17
14. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento.	18
15. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.	20
16. Otras medidas sanitarias.....	21
17. Uso del Comedor. (personal docente – asistente de la educación según corresponda).	22
18. Preguntas frecuentes	23

1. Presentación.

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud y se desglosa en dos secciones:

Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.

Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

Nuestra comunidad educativa, Aliwe College, tomará las medidas de adecuación necesarias en función de esta actualización del protocolo, que entra en vigencia el 1 de octubre de 2022.

2. Medidas sanitarias en establecimientos educativos

Clases y actividades presenciales:

- » Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria.

Distancia física y aforos:

- » Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educativos, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

Uso de mascarillas y otros.

El uso de mascarilla es de carácter voluntario, en ninguna modalidad y nivel, del sistema educativo. Cada familia, y/o funcionario, podrá decidir el uso de estas dentro del establecimiento.

Al ingreso al establecimiento se aplicará alcohol gel, además al ingreso de otras dependencias como: comedor, biblioteca, sala de clases entre otros.

Registro de temperatura al ingreso de todos los funcionarios y visitas.

3. Principios y/o medidas para el control del riesgo

En esta nueva etapa del brote de COVID-19, las acciones destinadas a la protección de la salud de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio estará basada en lo establecido en este Protocolo siguiendo lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 21.342 y lo determinado por la Autoridad Sanitaria. Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

- La comunicación entre los empleadores y trabajadores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la entidad empleadora respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, el cuidado mutuo entre ellos y el cuidado de su entorno

. - La participación de los trabajadores en las acciones que se definan en esta materia.

4. Organización para la Gestión del Riesgo

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Pamela Roa Zenteno	Directora	pamela@aliwecollege.cl
Libny Sanhueza Torres	Inspectora General/Equipo de seguridad escolar	libny@aliwecollege.cl
Geraldine Inostroza	Tens- Presidenta de CPHS.	geraldine.inos@gmail.com

Es responsabilidad de la entidad empleadora la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la entidad empleadora ha designado a:

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de acuerdo a sus funciones, deberá realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo

5. Difusión

Se entregará una copia de este Protocolo a los trabajadores(as) y se dará a conocer su contenido, mediante los siguientes medios: correo electrónico institucional y publicado en página web

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante reuniones con el personal, docente y no docente del establecimiento

6. Medidas de prevención vigentes:

- Se pondrá a disposición mascarillas para los trabajadores que deseen utilizarlas, ya sea de tipo quirúrgica u otras.
- En los medios de transporte público o privado, se recomienda el uso de mascarilla.
- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente- te). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Se sugiere que todos los trabajadores(as) realicen lavado de manos al ingresar a las dependencias de la entidad empleadora como medida de higiene básica.
- Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia y jabón líquido en los todos los baños, y lavamanos portátiles.
- Además, se dispone de dispensadores alcohol gel o una solución de alcohol al 70%, para la frecuente higiene de manos.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Como medida de prevención se recomienda mantener un distanciamiento de al menos un metro entre los puestos de trabajo. No se dispondrá de aforos específicos.
- Los apoderados deben estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. **Si tiene algún síntoma respiratorio que sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.**
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

7. Testeo diario de la temperatura del personal, clientes y demás personas que ingresen al recinto de la empresa.

Se mantendrán disponibles dispositivos para el testeo diario de la temperatura para el personal, y demás personas que ingresen a sus dependencias.

III. TESTEO DE CONTAGIO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LA AUTORIDAD SANITARIA

La entidad empleadora informa a los trabajadores los principales síntomas de la enfermedad COVID-19, los que se indican a continuación.

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b. Pérdida brusca del olfato (anosmia).
- c. Pérdida brusca del gusto (ageusia).
- d. Tos o estornudos.
- e. Disnea o dificultad respiratoria.
- f. Congestión nasal.
- g. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- i. Mialgias o dolores musculares.
- j. Debilidad general o fatiga.
- k. Dolor torácico.
- l. Calofríos.
- m. Cefalea o dolor de cabeza.
- n. Diarrea.
- ñ. Anorexia o náuseas o vómitos.

Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a, b y c precedentes.

Los restantes se consideran síntomas no cardinales.

Asimismo, informará a los trabajadores que, en caso de presentar un síntoma cardinal, o dos o más signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, deberá acudir a un centro de salud para su evaluación.

Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, según lo establecido por la Autoridad Sanitaria, aplicará lo siguiente:

El testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) en esta entidad empleador Aliwe College, será informado por Mutual de Seguridad.

El procedimiento de testeo se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia

8. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19.

- Es responsabilidad de Aliwe College, velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores (as), implementando todas las medidas descritas en este documento.
- Será responsabilidad de Inspectoría General, vigilar el cumplimiento de las medidas descritas. De igual forma, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, realizará el seguimiento y monitoreo de las medidas acá descritas, de acuerdo a sus funciones.
- No obstante, los trabajadores(as) deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno.

9. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

Definiciones de casos

1 Caso sospechoso

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

2 Caso confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar.
- Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

3. Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

4. Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

5. Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días;

o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

10. Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC).

Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

11. Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	Aislamiento del estudiante o párvulo. Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	Aislamiento por 5 días. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. Atención al surgimiento de síntomas. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación

		epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.
--	--	--

Lugar de aislamiento

Nuestro colegio cuenta con dos espacios determinados para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento cuentan con las siguientes características:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Ventilación natural.
- La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

12. Medidas para funcionarios y docentes

- El uso de mascarilla no es obligatorio, el colegio dispondrá de stock de éstas para quienes requieran de su uso dentro del establecimiento.
- Se sugiere el uso de mascarillas en el transporte público.
- Si algún funcionario presentara un síntoma de resfrío, y/o viene llegando de su cuarentena por la enfermedad, se sugiere el uso de mascarilla como medida preventiva.
- Si algún funcionario presentara 2 o más síntomas cardinales, deberá asistir a un centro asistencial para la toma de PCR respectivo y dar aviso de inmediato a las entidades competentes del establecimiento.
- Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente, la que corresponde a 5 días.
- Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.
- Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

13. Cuadrillas sanitarias

La Cuadrilla sanitaria en Aliwe College, aún se encuentra vigente y cuyo objetivo es educar para el fortalecimiento de la promoción de salud incorporando contenidos de prevención y control del COVID-19, como las medidas de autocuidado.

Toda información referente a un diagnóstico positivo del virus, deberá ser avisado a cuadrillasanitaria@aliwecollege.cl y libny@aliwecollege.cl de esta manera podemos gestionar el protocolo correspondiente.

IMPORTANTE.

Actualmente lo más relevante es la prevención, por lo que se sugiere que si su pupilo presenta algún síntoma respiratorio como tos abundante, fiebre sobre 37.5°, dolor de cabeza intenso en el hogar, no lo envíe al establecimiento hasta tener claridad de su estado, llevándolo a un servicio asistencial para su diagnóstico y de esta manera estará protegiendo a sus compañeros de aula.

14. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento.

Las medidas preventivas y de sanitización estarán a cargo del equipo de inspectoría, pero se dispondrán acciones preventivas en cada sala de clases, que será labor del profesor respectivo dar cumplimiento de ello.

- a) Ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados: Se definirán rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 3 veces durante la jornada. Debe haber al menos 1 ventana abierta siempre, y si las condiciones ambientales lo permiten todas las ventanas abiertas y la puerta, para generar ventilación cruzada que permita la limpieza constante del aire.
- b) Se asignarán encargados por piso, para ventilar y limpiar los espacios, estos pueden ser, auxiliares, asistentes, inspectores y /o profesores.
- c) El equipo de inspectoría general, con sus asistentes y auxiliares de aseo, dispondrán de un cronograma de sanitización, para registrar el cumplimiento de aseo y desinfección tres veces durante el día, ventilando y aseando mobiliario de salas de clases, sanitización de baños y espacios comunes del establecimiento, con alcohol al 70%.
- d) Cada docente de aula, tendrá la labor de instalar rutinas de lavado de manos de forma frecuente, también se dispondrá de alcohol gel en todas las salas de clases y espacios comunes.
- e) Se dispondrá de un cronograma de lavado de manos de estudiantes por curso, donde cada inspectora de piso, tendrá la labor de ir recordando esta acción a los docentes de aula, para que puedan establecerse las rutinas de higienización.
- f) Se dispondrá de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura, en todo el establecimiento.
- g) Todas las salas tendrán su basurero para residuos de materiales diarios.
- h) Al salir de la sala, en los pasillos, se dispondrá de basureros especiales para mascarillas, guantes y otros elementos de protección que se puedan desechar durante la jornada escolar, este basurero se cambiará dos veces durante la jornada escolar, y se llevará al basurero al exterior del establecimiento, debidamente rotulado (desechos-elementos de protección).

- i) Se asegurará la limpieza e higiene de las salas de clases y los espacios comunes, de acuerdo al Protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento.
- l) Limpieza y desinfección frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, mesas, sillas, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
- m) Se priorizará la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- n) Se creará una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.
- o) Se ventilarán las salas de clases en cada recreo, y en los periodos de sanitización general, al menos dos veces al día.
- p) Luego del término de la jornada escolar, el establecimiento quedará sanitizado y debidamente limpio para el próximo día, usando amonio cuaternario para ello.

15. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

- El uso de mascarilla dentro de las instalaciones del colegio no es obligatorio para los estudiantes, funcionarios, apoderados y visitantes externos.
- Uso de alcohol en la entrada para todo personal y estudiante que entra al establecimiento.
- Se seguirá con el registro diario de temperatura, de todas aquellas personas que entran al establecimiento, ya sean funcionarios o visitas externas.
- La toma de temperatura en sala de clases se realizará de forma diaria, como método de prevención frente algún caso sospechoso.
- Limpia pies amonio cuaternario (Pediluvio).
- Distanciamiento físico: Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia, en la manera de lo posible.
- Existen lavamanos portátiles en cada piso, y patio, para uso constante de los estudiantes y todo personal docente y no docente.
- Se dispondrán de recordatorios y señaléticas en cada sala, pasillos, hall, casinos etc., para concientizar a toda la comunidad lo importante de la distancia social, en la medida de lo posible, y de eliminar todo tipo de contacto.
- Cada alumno en la sala de clases deberá tener un puesto permanente el cual será determinado por el docente, esto como medida preventiva frente algún contagio.
- Cada docente de aula, deberá recordar y concientizar al alumnado de evitar contactos físicos, como saludo de manos y besos. Cada docente de aula, tendrá la labor de instalar rutinas de lavado de manos de forma frecuente, también se dispondrá de alcohol gel en todas las salas de clases.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar: Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas, así como tan bien la actualización de este protocolo.
- Los canales de comunicación, página web, plataforma webclass y correos electrónicos, serán los medios para comunicar a todos de las medidas de seguridad tomadas.

16. Otras medidas sanitarias

- En los espacios comunes como comedor, sala de profesores, biblioteca, se dispondrá de separación del espacio establecido entre cada uno de las personas que permanezcan en el lugar, a través de micas separadoras, pero sin restricción de aforos.
- Los estudiantes que regresen a clases, no deberán formarse en el hall de la entrada, sino que al tocar el timbre cada uno deberá dirigirse a su sala de clases, y seguir las indicaciones del docente respectivo y del personal de inspectoría.
- Se permitirá el ingreso al establecimiento 10 min antes de la jornada escolar establecida.
- Se dispondrán de señalética de recordatorio del cumplimiento del protocolo en salas, hall, pasillos, patio, casinos, salas de profesores y otros espacios comunes.
- Los docentes de aula, deberán recordar este protocolo cada vez que sea necesario, dentro y fuera del aula de clases, para generar consciencia y respetar las medidas sanitarias que fueron declaradas por la autoridad.
- Las reuniones de apoderados se realizarán de forma online; solo si es necesario se citará a reuniones de manera presencial.
- Las entrevistas de apoderados se realizarán de forma online.
- Solo en casos especiales; se dispondrán de algún horario de atención de apoderados de manera presencial, en un lugar dispuesto y sanitizado para ello, como por eje: citación a inspectoría, convivencia escolar o seguimiento pedagógico, si fuese estrictamente necesario.
- Se recomienda a los apoderados controlar la temperatura de los escolares diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8°C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.
- Se registrará la temperatura en sala, donde cada curso tiene su registro diario de entrada y salida del establecimiento, de esta manera monitorearemos posibles síntomas en nuestros estudiantes.
- Se esperará 1 hora, desde el llamado al apoderado, para el retiro del estudiante en caso de alguna enfermedad, ya sea con sintomatología sugerente de COVID-19 u otra enfermedad.
- Las clases de educación física se realizarán siempre en un lugar ventilado y de preferencia al aire libre cuando el clima lo permita.

- Se publicará este protocolo actualizado septiembre 2022, en la página web del establecimiento, además de enviar a los correos electrónicos de cada uno de los funcionarios y apoderados

17. Uso del Comedor. (personal docente – asistente de la educación según corresponda).

- Mantener la distancia física y respetar en lo posible la separación de cada puesto.
- Se dispondrán acrílicos para mantener la separación del personal, como medida de prevención frente al contagio.
- Usar alcohol gel antes de ingresar al comedor.
- Respetar el horario asignado para un buen uso del bien común.
- Cada persona debe traer utensilios necesarios para su colación y hacerse responsable de sus objetos personales.
- Debe guardar una vez ocupados, tomando todos los resguardos y llevarlos a su domicilio para lavar y sanitizar como corresponde.
- Los directivos, docentes y asistentes de la educación tendrán la responsabilidad de promover una cultura preventiva del COVID-19, entre sus pares, recordando cuidados básicos de lavado de manos, distanciamiento social, no compartir alimentos o artículos personales.

18. Preguntas frecuentes

P1: Si una o un apoderado o cuidador(a) no comparte la medida y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo, ¿lo puede hacer?

R1: La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla. No obstante, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.

P2: ¿Cuándo entra en vigencia el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales?

R2: Se implementa a partir del 1 de octubre.

P3: Si hay una alerta de brote, ¿cuál es el protocolo para que un establecimiento deje de funcionar?

R3: Si existe alerta de brote, la directora o sostenedor(a) del establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, quien analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerará información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros.

A partir de ello, establecerá la medida sanitaria correspondiente, la cual deberá ser aplicada por el centro educativo

